



Constancia Secretarial. (27/09/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 28 de septiembre de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria

**Auto de sustanciación
Ejecutivo de alimentos
860013110001 2020 00027 00**

Mocoa, Putumayo, veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el dossier, el juzgado encuentra que este proceso lleva un tiempo prudencial sin que medie la actuación correspondiente a la parte demandante (presentar liquidación del crédito, conforme lo resuelto en el numeral SEGUNDO de la providencia fechada el 31 de mayo de 2021); por lo tanto, resulta entonces pertinente, requerir al apoderado de la parte demandante, para que proceda a realizar el impulso correspondiente, so pena de hacerse acreedor de las sanciones legales por la falta a los deberes del ejercicio de la abogacía.

En consecuencia, el Juzgado de Familia del Circuito de Mocoa,

RESUELVE

PRIMERO.- Requerir al abogado Elkin Noreña Fajardo, para que dentro del mes siguiente a la notificación por fijación en estado del presente auto, se sirva realizar el impulso procesal correspondiente (presentar liquidación del crédito, conforme lo resuelto en el numeral SEGUNDO de la providencia fechada el 31 de mayo de 2021), so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales por la falta a los deberes del ejercicio de la abogacía, más la compulsas de copias con destino al Consejo Superior de la Judicatura y a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Defensoría del Pueblo, en atención a las prevenciones establecidas tanto en el Decreto 196 de 1971 como en la Ley 1123 de 2007.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Juan Carlos Rosero Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ae0967ba0db4fbcf4a8946f0e131388ec1394bcab18185c46993e51738579d24

Documento generado en 27/09/2021 05:06:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>